



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 10 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de mayo de 2017**, al considerar el Expte. **D-35-17 D.E. N-9962-16 ALCANCE N° 1 SECRETARIO DE SEGURIDAD** – Solicita renovación contrato de alquiler inmueble calle Florida.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto N° 140/17 dictado por el Departamento Ejecutivo de ----- fecha 25 de enero de 2017, cuyo articulado se transcribe a continuación

ARTICULO 1º: Dispónese — ad referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — la formalización de contrato con la SOCIEDAD RURAL DE PERGAMINO, a efectos de la locación del inmueble de su propiedad sito en Florida N° 546 de esta ciudad, para el funcionamiento de la JEFATURA DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES (D.D.I).-

ARTICULO 2º: El contrato registrará a partir del 1º de enero del corriente año, por el término de dos (2) años, fijándose el valor del alquiler en los siguientes importes: Pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400.-) mensuales durante el ejercicio 2017 y pesos trece mil cien (\$ 13.100.-) mensuales durante el ejercicio 2018.-

ARTICULO 3º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110114000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 - PROGRAMA 32.00.00 - CODIGO 3.9.9.0.-

ARTICULO 4º: Regístrese y gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo por las partes, por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TECNICA se formará Alcance N° 1 del presente para tramitar la pertinente convalidación por parte del Departamento Deliberativo. Hecho se dará traslado del original seguirá a CONTADURIA Y TESORERIA, para la emisión de los libramientos mensuales respectivos, en tanto el alcance se girará al Departamento Deliberativo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

ORDENANZA Nº 8583/17.-

MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO